

# **APROXIMACIÓN A UNA INSTITUCIÓN BENÉFICA MALAGUEÑA DEL SIGLO XVIII: EL HOSPITAL DE INVÁLIDAS**

EVA MENDOZA GARCÍA

## **RESUMEN**

El Hospital de Inválidas, fundado en 1731, es una de las instituciones de carácter benéfico que surgieron en Málaga en el siglo XVIII. Su propósito era ofrecer asistencia, cuidado y alojamiento a mujeres enfermas, pobres, solas y ancianas. Aunque los problemas económicos siempre acuciaron al Hospital, continuó desarrollando su labor asistencial a lo largo del siglo XIX. En este artículo nos centraremos en las vicisitudes que lo acompañaron en sus orígenes.

## **ABSTRACT**

The Hospital de Inválidas, founded in 1731, is one of the institutions with a charitable character that appeared in Malaga in the eighteenth century. Its purpose was to offer assistance care and accomodation to poor, sick lonely old women. Although economic matters always urged on the hospital, that relied on the municipal support, it continued developing its social labour throught nineteenth century. In this article we will focuss on all those difficulties surrounded its origins.

El Hospital de Inválidas, igualmente conocido como de Jesús Nazareno, era una institución benéfico-sanitaria surgida en la Málaga de comienzos del siglo XVIII y que prolongaría su existencia, a pesar de las numerosas dificultades por las que tuvo que pasar, a lo largo de la centuria siguiente. Su objetivo era el cuidado de mujeres enfermas, solas y sin medios económicos, labor realizada por unas Hermanas Beatas pertenecientes a la orden de Terceras, profesas del hábito descubierto de San Pedro de Alcántara.

Las hermanas fundadoras, Mariana y Leonor de Torres, María Guerrero, Francisca Gómez y María y Ana de Rojas, en el memorial que estudió la Ciudad el 15 de junio de 1731 manifestaban su deseo de establecer un Hospital para:

“recoger en él las pobres viejas inválidas, desamparadas que arrastraban por las calles y que en ellas eran atropelladas y alguna vez muertas por las bestias que traficaban el vino de las Bodegas a la plaza, a imitación de los que había fundado en Córdoba y su obispado el Venerable Cristóbal de Santa Catalina, presbítero secular, y teniendo presente la utilidad pública y bien de las pobres, y que habiendo Hospital para hombres impedidos no lo había para las mujeres, muy acreedoras a la piedad cristiana”[...]¹.

Pocos días más tarde, el 22 de junio, obtuvieron el permiso de su superior del Orden Tercero, gracias a la ayuda económica ofrecida por el prelado don Diego de Toro, quien les concedió la licencia necesaria.

Habían tomado la idea de una fundación semejante establecida en Córdoba por el Venerable Cristóbal de Santa Catalina, presbítero secular, el 11 de febrero de 1673. Se trataba de la congregación de hospitalarios de Jesús Nazareno, cuyo fin específico era la asistencia a los enfermos, en especial, los incurables. Igualmente, las hermanas fundadoras vieron aumentado su sentido caritativo al saber de la existencia de un hospital para hombres impedidos, llamado de la Misericordia, y el origen semejante que tuvo el Hospital de Santa Ana. De hecho, en los libros capitulares se recoge la siguiente afirmación referida a los impulsos que recibieron estas hermanas beatas:

“habiendo hospital para pobres impedidos no lo había para las mujeres, muy acreedoras a la piedad cristiana y que el hospital en que se curaban los enfermos bubónicos con el nombre de Santa Ana había tenido semejante principio en la piadosa aplicación de dos hombres hermitaños que habían acudido a dicha ciudad de Málaga, que les había acogido y favorecido”².

Su ámbito de actuación se restringiría al cuidado de mujeres ancianas, solas, pobres y sin hogar, no admitiéndolas con enfermedades contagiosas de las que se pudieran ocupar alguno de los otros hospitales existentes en la ciudad a comienzos del siglo XVIII, como los de San Julián, Santa Ana, San Lázaro, San Juan de Dios, Santo Tomás, de Convalecientes, San José, San Juan de Letrán y el de Inválidos de la Misericordia³.

Hay que tener en cuenta que en las mujeres que se recogían en esta institución confluían varias circunstancias negativas: se trataba de mujeres solas, po-

1. (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Actas Capitulares nº 127, fol. 443 v.

2. A.M.M., Actas Capitulares nº 127, fol. 444.

3. En cuanto a la situación hospitalaria en Málaga sobresale el estudio de ZAMORA BERMÚDEZ, M.: *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de San Julián y San Juan de Dios*, Málaga 1987.

bres, enfermas e imposibilitadas de valerse por sí mismas. Necesitaban cuidados médicos, asistencia social y consuelo. Y el Hospital de Inválidas más allá de su carácter sanitario tenía una función benéfica.

Lejos de representar una plaga social, la pobreza equivalía a una gracia divina; era necesaria para que pudiera ofrecer a todos los hombres la oportunidad de la salvación, ya que a través de la práctica de la caridad, el rico podía salvarse. En esta caridad está el origen de los primeros hospitales de la historia, puesto que en ellos se atendía, por caridad, a enfermos pobres y sin hogar. Este ejercicio caritativo podía realizarse desde varios frentes: existían instituciones sin función hospitalaria, como orfanatos, casas de niños expósitos y otras en las que sí primaba el cuidado médico<sup>4</sup>.

La gran preocupación por alcanzar el favor de Dios y la salvación a través de la caridad en una sociedad en la que la enfermedad, la pobreza y las desigualdades se manifestaban de una manera notoria, explica la proliferación de instituciones benéficas como el Colegio de Niñas Huérfanas, el Colegio de Niñas del Corazón de María, el de los Niños de la Providencia y Escuela General de Pobres y el Hospital de Inválidas, entre otras<sup>5</sup>. No debemos olvidar las catástrofes demográficas que afectaron a Málaga en el siglo XVIII: dos terremotos, seis tormentas e inundaciones, cuatro guerras, siete hambrunas y carestías -destacando la llamada "hambre de la Nanica" en 1734-, y seis epidemias de diversa consideración, pero que hacían que el panorama fuese desolador, especialmente para aquellos que menos recursos económicos poseían<sup>6</sup>.

Como expresa Medina Conde la Casa de Inválidas era una de estas fundaciones en la que "los sujetos acomodados pueden ejercitar su caridad con grande aceptación de la Divina Majestad y beneficio de la humanidad"<sup>7</sup>.

Además, se debe tener en cuenta la situación de la mujer en el siglo XVIII, de total dependencia respecto al varón, lo que tenía como consecuencia que al quedarse sin la protección del marido o del padre y sin recursos económicos se

4. REDER GADOW, M.: "Asistencia social y hospitalaria en el siglo XVI: el caso de Marbella", *Baetica* 22, 2002, 416-8.
5. Algunas de estas instituciones han sido estudiadas por REDER GADOW, M.: "Agustina de Mejía, benefactora de las huérfanas malagueñas", *Baetica* 4, 1981, 227-35; "Aproximación a una institución femenina: el Colegio de huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción", *Baetica* 7, 1984, 291-301; "Una institución docente malagueña del siglo XVIII: los Niños de la Providencia", *Baetica* 8, 1985, 404-15; "Fundación y erección de la Escuela de Primeras Letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen", *Baetica* 10, 1987, 309-26.
6. Una relación de las calamidades públicas que sufrió Málaga en esta centuria podemos encontrarla, por ejemplo, en VILLAS TINOCO, S.: "La Málaga ilustrada: el siglo XVIII", en LACOMBA, J.A. (Coord.): *Historia de Málaga*, Málaga 1994, Tomo II, 408.
7. GARCÍA DE LA LEÑA, C.: *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga 1981 (ed. facsímil), 258.

viese abocaba a la mendicidad o a la prostitución. La mujer, sin la compañía, sin la ayuda del hombre, veía mermadas sus posibilidades de subsistir por sí solas, debido a la suma de toda una serie de condicionantes negativos y limitadores como el veto para desempeñar ciertos trabajos o actividades tradicionalmente realizadas por los varones, el carácter tutelar que tenía el trato a la mujer, la inexistencia de una serie de derechos y prerrogativas consideradas en cambio como inherentes a los hombres, las mínimas oportunidades para elevar su nivel cultural y el tratamiento y consideración como ser inferior<sup>8</sup>.

Con la llegada al trono de España de los monarcas ilustrados se trató de elevar el nivel cultural de la mujer, labor encaminada a iniciar un camino que permitiese a la mujer recibir una instrucción que les concediese medios para subsistir en una situación adversa<sup>9</sup>.

Por lo tanto, en el Hospital de Jesús Nazareno se aunaban los cuidados médicos y asistenciales, con la función de recogida y apoyo material y espiritual a un grupo con especiales dificultades para salir adelante en circunstancias negativas, como eran las mujeres pobres, ancianas y solas. Para llevar a buen término su propósito caritativo las fundadoras del Hospital solicitaron al Ayuntamiento, como patrono de la institución, la cesión de una casa donde cuidar de esas pobres mujeres enfermas y sin recursos económicos.

Este sentido piadoso de servicio a pobres ancianas desprotegidas era continuamente recordado en las sucesivas peticiones de ayuda elevadas al Cabildo municipal para que fuese éste el encargado de hacer frente al pago del arrendamiento de las casas donde desempeñaban su tarea asistencial. Es éste el aspecto que con mayor frecuencia aparece recogido en los libros de Actas Capitulares, ya que al mantenerse el Hospital "a expensas de la Providencia por medio de las limosnas de los bienhechores"<sup>10</sup>, las Madres Beatas se encontraban con numerosos problemas para poder pagar el alquiler de las diferentes viviendas que ocuparon. La Ciudad, atendiendo sus solicitudes, solía desembolsar los reales requeridos.

Su primer emplazamiento fue una casa que tomaron en 600 reales a don Juan Guerrero, clérigo de menores, pero por oposición de los padres de San Pedro de Alcántara, debieron abandonarla y arrendar otra, por 800 reales, en la calleja de San Francisco de Asís propiedad de Juan Manuel Navarro, en la que subsistieron tomando el Hospital el título de Jesús Nazareno y de María. Mas la cantidad era demasiado elevada y así, pidieron al Municipio, en cabildo de

8. PÉREZ BALTASAR, M<sup>a</sup> D.: *Mujeres marginadas: las casas de recogida en Madrid*, Madrid 1984, 19.

9. Sobre la educación de las mujeres, por ejemplo, REDER GADOW, M.: "Datos acerca de la enseñanza femenina en la Málaga ilustrada", *Baetica* 11, 1988, 435-52.

10. A.M.M., Catastro de Ensenada n<sup>o</sup> 115, fol. 3.033.

30 de octubre de 1733, les diesen el sitio y casa del Corral del Concejo, lo cual no les fue concedido en ese momento, demandándose entonces a Ciriaco Aguilera que las acogiese hasta el año siguiente. La estancia de las Inválidas en este alojamiento se caracterizó por las complicaciones derivadas de la dificultad para corresponder a la libranza del dinero convenido, por lo que el dueño apremiaba al pago del arrendamiento, amenazando con desalojarlas, mientras las Hermanas, con la ayuda del regidor del hospital don Salvador Delgado y Verdugo, que intercedía por ellas, acudían nuevamente al amparo de la Ciudad.

El 14 de marzo de 1735, tras apremiar don Ciriaco Aguilera a las hermanas del hospital a que dejasen la casa si no satisfacían el alquiler correspondiente a ese año y al anterior, don Salvador Delgado dirigió al Cabildo una carta en la que solicitaba una solución para la situación de las pobres inválidas, que estaban en peligro de verse sin un lugar en el que ser acogidas. Pidió que se resolviese si despedirlas de ese local o pagar el alquiler debido, mientras que don Juan Pacual de Pedroza y Bastante solicitó que se citase a todos los caballeros regidores a una reunión capitular en la que se serían estudiados todos los privilegios y facultades que sobre el asunto se custodiaban en el archivo municipal y tomar una decisión respecto a las donaciones municipales<sup>11</sup>.

Pero las Madres del Hospital siguieron solicitando la ayuda concejil, especialmente desde que se sobre ellas cayó la amenaza de desalojo por parte de Ciriaco Aguilera. Así, las hermanas pedían que la Ciudad les asignase un nuevo sitio donde poder proseguir la labor asistencial. Pero al mismo tiempo que demandaban una nueva casa requerían 750 reales de vellón para poder pagar el arrendamiento, a lo que la Ciudad resolvió consultar a Su Majestad para interpellar “la Real aprobación para poder hacer esa limosna de los caudales y de las sobras de los arbitrios que llaman del consumo y Chumacero después de pagados los acreedores censualistas”<sup>12</sup>, al estar lo que sobraba de esos arbitrios dedicados a la conducción de la Fuente del Rey.

Asimismo, los caballeros regidores, excepto don José Ponce de León y don Andrés Cortina, se mostraron dispuestos a pagar de sus propios salarios 50 pesos si no se conseguía la aprobación real, para no malograr tan piadosa obra. Los dos capitulares que mostraron su negativa argumentaron que esta limosna no se podía realizar sin facultad del Real Consejo de Castilla, al estar la Ciudad apercibida por una sentencia de finales de 1734, que prohibía abonar ninguna nueva cantidad para dicho efecto desde que se libraron 2.400 reales de los alquileres de las casas de las mujeres inválidas<sup>13</sup>.

11. A.M.M., Actas Capitulares nº 127, fol. 123.

12. *Ibidem*, fol. 280.

13. *Ibidem*.

Las Madres, tras conocer la notificación del desahucio de las casas de Ciriaco Aguilera, presentaron un memorial solicitando intermediación y el Concejo respondió nombrando a don José Ordóñez y Gamboa y don Luis de Tolosa como intermediarios ante el propietario del edificio para que mantuviese en él a las pobres desamparadas hasta finales del año 1735.

Por Real despacho del Consejo de Castilla, Felipe V concedió el 3 de octubre de 1735 licencia a la Ciudad para que de sus Propios abonase 800 reales de vellón para el arrendamiento de un local que sirviese de refugio a las inválidas; pero con respecto a la petición referida a sacar dinero de los arbitrios del Consumo y Chumacero, ésta fue denegada<sup>14</sup>.

Los problemas económicos para las Madres beatas continuaron en los años siguientes. Por ejemplo, a comienzos de 1736 la rectora del Hospital envió al Cabildo municipal un memorial solicitando 450 reales que debían en concepto de arrendamiento a Ciriaco Aguilera; la Ciudad, atendiendo a la facultad real, acordó despachar libranza por ese importe de los Propios<sup>15</sup>.

En 1736 y tras numerosos conflictos y dificultades el Hospital de Inválidas realizó uno de los numerosos traslados que a lo largo de su existencia tuvo que vivir; el cuidado de las inválidas pasó a realizarse en una casa situada en la Puerta de Granada, junto a la parroquia de Santiago, donde encontraron un local más amplio, ventilado y con mejores condiciones para la labor asistencial.

Haciéndose cargo del pago del alquiler por una cuantía de 800 reales anuales, la Ciudad nombró dos diputados para su gobierno que pronto notaron cierto espíritu de desunión y discordia entre las hermanas, por lo que se envió a cuatro regidores para que estudiaran los motivos de los problemas surgidos entre las beatas asistentes, además de comprobar el estado y funcionamiento del hospital. Señalaron que a ese desorden había contribuido la falta de obediencia existente.

Los problemas se acrecentaron con la pretensión de doña Bernarda de Villegas de llegar a convertirse en Madre Superiora.

Esta señora, viuda y sin más familia que su madre doña María del Castillo, con quien vivía, propuso al Ayuntamiento ceder la casa que tenía en la calle de Capuchinos, para el fin de la institución, movida, según sus palabras, por su deseo de servir a Dios y ejercitar la caridad con las pobres inválidas, a condición de que se la admitiera a ella como hermana y a su madre como inválida.

Doña Bernarda de Villegas exponía como consecuencias más beneficiosas de su propuesta la asistencia que ella podría prestar a las pobres ancianas allí recogidas, ejerciendo todas las labores que necesitase el hospital, y la capacidad y ventajas que ofrecía su casa, además del hecho de que el dinero que se

14. *Ibidem*, fols. 443 v y ss.

15. A.M.M., Actas Capitulares nº 128, fol. 42 v.

debía pagar por el arrendamiento del local en la que vivían podría servir entonces “para mayor aumento de la obra pía o para los fines que parezcan más convenientes”<sup>16</sup>.

Pero esta oferta suscitó controversias y opiniones encontradas entre los diputados y regidores responsables de la gestión del hospital. Don Martín Bastante, como diputado del hospital desde su fundación, expresó que no convenía que se admitiese a doña Bernarda por su “genio revoltoso y quimérico”<sup>17</sup>. De parecer contrario era otro de los diputados, don Salvador Delgado, quien afirmó que encontraba conveniente la admisión de doña Bernarda, tanto por la utilidad que tendría la cesión de la casa para una institución que subsistía gracias a las limosnas y la caridad, sin tener ninguna renta en posesión, como por la ayuda que podría prestar la propia donante “por ser moza y poder asistir a las pobres y lavados de la ropa y no haber en la obra cuatro madres que la puedan lavar por sus años”<sup>18</sup>.

Según este diputado la única resistencia a la proposición venía por parte de tres de las Madres que habían estado gobernando el hospital durante los últimos cinco años, en los cuales, a pesar de las cuantiosas limosnas recibidas por parte tanto de la Ciudad como del Obispo, no se había producido ninguna mejora en el hospital. Así, estas hermanas deseaban seguir conservando el manejo del hospital, por lo que rechazaban la incorporación de doña Bernarda, que quería además que se le otorgase el título de fundadora y el nombramiento como rectora.

Tras los informes de los dos diputados, la Ciudad acordó designar a los señores D. Pedro de Bourman, D. Diego de Andrade, D. Luis de Tolosa y D. Francisco de Vergara como encargados de informarse convenientemente a fin de ofrecer a la Corporación los datos pertinentes para adoptar una decisión. De esta manera, en el cabildo celebrado el 16 de abril de 1736, y como resolución del correspondiente al 3 de febrero de ese mismo año, en que se convino el reconocimiento del estado del Hospital, se estudiaron los informes presentados por estos cuatro regidores. Estuvieron todos de acuerdo en la conveniencia y necesidad de que la misión de asistencia a las inválidas debía continuar por ser una obra caritativa y del agrado de Dios; igualmente, reconocían la desunión y la falta de obediencia existente entre las hermanas, lo cual entorpecía el gobierno de la institución y el cuidado de las enfermas. También informaron sobre la incomodidad de la casa en que habitaban, además de su inadecuación para albergar el tipo de labor que tenía encomendado el hospital, por no ser posible la separación que se debiera entre las inválidas y las hermanas.

16. A.M.M., Reales Provisiones nº 88, fol. 636.

17. *Ibidem*.

18. *Ibidem*, fol. 637.

Analizado este informe y habiéndose producido una votación en el seno concejil, se decidió rechazar el ofrecimiento de doña Bernarda de Villegas y adjudicarles una casa situada en la Puerta de Granada, que reunía todas las condiciones necesarias, además de la favorable circunstancia que desde el punto de vista espiritual ofrecía su cercanía a la parroquia de Santiago, librándose los 800 reales para el pago del arrendamiento<sup>19</sup>.

Pero ante la determinación adoptada se presentó en el Concejo una reclamación mediante un memorial suscrito por Antonia, Ana y Teresa del Castillo, quienes alegaban que la casa pertenecía a su padre, Felipe del Castillo; contaban que sus abuelos y bisabuelos habían servido a la ciudad como porteros del Ayuntamiento y que se les había señalado esa casa, a pesar de lo cual, las Inválidas ocuparon el edificio.

El estado del edificio, aunque había sido reparado tras el terremoto sufrido en 1722, no era satisfactorio, principalmente el tejado, que con la humedad y las lluvias se encontraba en un estado que hacía imprescindible una reparación<sup>20</sup>.

Desde 1751 la hermana rectora del Hospital estuvo pidiendo ayuda a la Ciudad para restaurar la enfermería que “con las aguas (aunque sean temporales) se llueve, mojándose las pobres tullidas enfermas con grave perjuicio de sus vidas”<sup>21</sup>. Tras el reconocimiento llevado a cabo por el alarife municipal, éste tasó y reconoció la obra, afirmando que era imprescindible poner nuevas maderas más largas en la enfermería; también necesitaba una reparación el oratorio anexo, que comenzaba a desplomarse como consecuencia de la humedad. El Cabildo en un primer momento respondió que no había dinero suficiente en las arcas municipales para acometer las obras; según el maestro de obras Félix de Rojas era necesaria una reconstrucción del tejado situado encima del arco, lo cual fue tasado en 300 reales de vellón, montando el costo total de las reparaciones 2.800 reales. Finalmente, una vez escuchado el informe presentado por el maestro de obras el 20 de octubre de 1754, se acordó efectuar el reparo convenido el año siguiente, convocándose a pregón público para admitir las pujas más beneficiosas<sup>22</sup>.

El encargado de realizar estas reparaciones fue Antonio Ramírez, maestro de obras menores, que las finalizó el 23 de octubre de 1755, recibiendo como pago 1.900 reales, después de que los alarifes Juan Romero y Antonio García comprobasen la finalización y corrección de las obras.

En lo referente a la organización y funcionamiento interno del Hospital de Inválidas podemos indicar en primer lugar que la Ciudad quedó con el patrona-

19. *Ibidem*, fols. 636 y ss.

20. *Ibidem*, fols. 634 y ss.

21. A.M.M., Actas Capitulares nº 145, fol. 526.

22. A.M.M., Actas Capitulares nº 146, fol. 432 v.

to de la institución y en virtud de ello nombraba anualmente a dos diputados que cuidaban del cumplimiento de sus estatutos y de todo lo relacionado con su gobierno, debiendo informar al Concejo del estado del mismo.

Las responsables de la atención y el cuidado de las pobres enfermas eran unas hermanas terciarias profesas del hábito descubierto de San Pedro de Alcántara.

Entre las hermanas había una considerada como la superiora -la Madre- encargada de las tareas de dirección. La rectora tenía a su cargo a las demás beatas que la ayudaban, ocupándose de la asistencia de las pacientes y realizaban todas las labores domésticas como cocinar, limpiar, lavar la ropa...

Debe reseñarse que la Casa tenía prohibido admitir ancianas con calenturas o males contagiosos que precisaran especiales cuidados, por pertenecer ese tipo de enfermedades a los demás hospitales, y así, sólo recibían ancianas, tullidas, ciegas, impedidas de mendigar su sustento o incurables<sup>23</sup>.

A través de un memorial de 1754 mandado a la Ciudad por la rectora del Hospital en aquellos momentos, la hermana Manuela de la Santísima Trinidad, sabemos que las tareas de gobierno y administración de la institución eran problemáticas y complicadas, requiriendo un gran esfuerzo tanto en lo relacionado con las labores asistenciales de cuidado a las enfermas allí atendidas, como en el aspecto económico, tratando siempre de recabar el dinero necesario para mantener la posesión de la casa y adquirir los productos precisos para alimentar y atender a las enfermas. Esta hermana cuenta su vida dedicada al cuidado y consuelo de las pobres inválidas, trabajo que le quitaba no sólo tiempo sino también salud, razón por la que solicitaba a la Corporación municipal se sirviese exonerarla del cargo de rectora del Colegio de Niñas Huérfanas, desde donde había recibido noticias de que querían conferirle este cargo. Así, en este memorial, representativo de la entrega de las hermanas dedicadas al cuidado de las mujeres inválidas, se expresaba de la siguiente manera:

“La Hermana Manuela de la Santísima Trinidad, rectora del Hospital de Jesús Nazareno de Pobres Mujeres Tullidas de esta ciudad, de la obediencia de V.S<sup>a</sup>., con el más profundo rendimiento dice que hace más de dieciséis años se halla dedicada al cuidado de sus pobres tullidas, a lo cual desde luego le llamó Dios y lo abrazó con suma ansia, dejando por ello a su madre y hermanos, en cuyo dilatado tiempo, con el mucho trabajo que ha tenido en la asistencia de sus pobres, ha perdido su salud, de suerte que antes haberse criado en dicho Hospital, no pudiera desempeñar la obligación y cargo en que V.S<sup>a</sup>. le metieron a la suplicante, la que asintió por ello por obediencia a V.S<sup>a</sup>. de lo cual se le ha originado mayores sinsabores en que no puede alimentar a tanta pobre como necesitaban y sus deseos

23. GARCÍA DE LA LEÑA: *Op. Cit.*, 257-58.

desean, siendo necesario (aun alimentándose no más que para mantener la vida) tomar prestado algunas posesiones y fiadas algunas semillas como le sucede hoy y que se haya con más de 40 pesos de débito y no obstante ha tenido noticia se le quiere nombrar por rectora del Colegio de Huérfanas, y hablando con el respeto que debe pone en la alta consideración de V.S<sup>a</sup>. lo muy quebrantada que se halla de su salud, lo cual no le da treguas a emprender cuidados nuevos, pues los actuales al no haberse creado en la casa no pudiera cumplir con ellos, llegándose a esto ser las demás hermanas mozas, a las que nunca podía dejarlas solas, pues aunque ha faltado algunos pocos días mandando de médicos para procurar alivio en su salud, le ha costado mucha repugnancia ejecutarlo, y luego que ha venido se ha hallado con más cuidados, a lo que se llega también el no tener su cabeza para bregar con las cuentas que se hacen indispensables en el mencionado colegio, por todo lo cual, rendidamente, suplica a V.S<sup>a</sup>. sea servido exonerarle de tal cargo dejándole sirviendo a sus pobres en cuya compañía piden a Dios incesantemente por la vida de V.S<sup>a</sup>”<sup>24</sup>.

Además tenían que cuidar del estado de las habitaciones y estancias del Hospital, bastante deterioradas especialmente debido a los efectos de la humedad. En 1754 la Hermana Manuela solicitaba de nuevo ayuda municipal y argumentaba:

“ha para tres años que he puesto en noticia de vuestras señorías que la enfermería de dicho hospital con las aguas (aunque sean temporales) se llueve, mojándose las pobres tullidas enfermas con grave perjuicio de sus vidas y aunque en esta atención dieron orden al alarife de la ciudad para que reconociese y tasase la obra que necesitaba dicha enfermería, lo que visto por el dicho alarife dijo que lo que era indispensable era darle más corriente poniendo en dicha enfermería maderas más largas para darle más corriente, a lo cual respondieron sus señorías no haber caudal”<sup>25</sup>.

En 1755 se insistía en la necesidad de estas reparaciones que finalmente fueron realizadas por cuenta de las arcas concejiles<sup>26</sup>.

En lo referente a la configuración del edificio que ocupaban las Inválidas en la calle Granada, podemos mencionar que tenía once varas de frente y veinticinco de fondo, lindando por la derecha con la muralla y el callejón de la sacristía de la Parroquia de Santiago y el cementerio parroquial, y por la izquierda con las casas número 4 y 6 de la Plaza de la Merced y número 2, 4 y 6

24. A.M.M., Actas Capitulares nº 145, fols. 434 v y ss.

25. *Ibidem*. fol. 526.

26. A.M.M., Actas Capitulares nº 146, fol. 243.

del Muro de Santa Ana. El Hospital de Inválidas tenía una planta baja y otra principal, y en la primera uno o dos portales que solían ser arrendados para ayudarse con su pequeña renta. Poseía igualmente una habitación construida sobre el cobertizo de la Puerta de Granada y una casa levantada encima del arco principal y las murallas, con su entrada bajo el mismo arco a mano derecha<sup>27</sup>.

Las hermanas beatas del Hospital se hacían también cargo de unas capillas llamadas de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad, con las que el hospital tenía comunicación. Pertenecían a una ermitaña llamada Francisca de Arroyo, viuda de Pedro Marín Álvarez, quien cuidó de ellas desde 1724. Deseosa de tener en propiedad el culto de estas capillas para sí y sus dos hijos, ofreció a la Ciudad, en cabildo de 11 de febrero de 1735, la cesión a cambio de dos casas que tenía en Antequera. Pero informada la Corporación de que tenía nietos, rehusó la propuesta, concediéndole sólo por su vida el cuidado de las capillas y las dos casas para que “cuide de ellas con la misma devoción, culto y adorno con el que se veneran y con la condición de tenerla con mucho aseo y de la recomposición de las murallas que están sobre dichas dos capillas y atendiendo de ellas con el mayor culto y veneración que sea posible sin permitir que se arrojen aguas a la placeta ni inmundicias ni que por la puerta del Corral del Concejo salgan”<sup>28</sup>.

Se acordó asimismo que una vez fallecida doña Francisca de Arroyo, las capillas y las casas volviesen a la Ciudad que tendría la facultad de nombrar a las personas adecuadas para que cuidasen de éstas con el mayor celo y devoción.

Para finalizar, aunque suponga sobrepasar los límites cronológicos de la etapa moderna, tal vez sería conveniente hacer una breve referencia a que durante el siglo XIX el Hospital continuó existiendo y, como había sido rasgo común desde su fundación, lo hizo con numerosos problemas de alojamiento, puesto que la remodelación llevada a cabo en la Plaza de la Merced supuso el derribo en 1875 de las habitaciones ocupadas por las enfermas junto a la Puerta de Granada. Dos años antes habían sido trasladadas a un edificio conocido como Huerto de la Tiña, detrás de la parroquia de San Lázaro, si bien con reiteradas quejas y protestas de las ancianas que, auspiciadas por las rectoras, se negaban a abandonar “aquel amado rincón” donde aspiraban a terminar sus días. Además argumentaban, y debía constituir ésta la razón principal de su oposición, que querían ser autónomas, rechazando quedar bajo tutela de las Hermanitas de los Pobres tal y como era intención del Ayuntamiento<sup>29</sup>.

27. BEJARANO ROBLES, F.: *Las calles de Málaga*, Málaga 1941, 143.

28. A.M.M., Actas Capitulares nº 127, fol. 117 v.

29. Noticias sobre la evolución y las vicisitudes del Hospital de Inválidas en el siglo XIX podemos encontrar por ejemplo en GUEDE, L.: *Historia de Málaga II. Centros sanitarios en la diócesis (1487-1985)*, Orense 1986, 49; BEJARANO ROBLES, F.: *Op. Cit.*, 143, MATEO AVILÉS, E.: *Paternalismo burgués y beneficencia religiosa en la segunda mitad del siglo XIX*, Málaga 1985, 51.